



www.lareina.cl
MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL

JCO/SNM/medv

DECRETO **Nº 50**
 =====

LA REINA, Enero 9 de 2015

VISTOS: El Memorandum Nº 43, de fecha 8 de Enero de 2015, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita se dicte Decreto Alcaldicio para devolución de dinero a nombre de NUCLEO PAISAJISMO S.A.; Of. Nº 6605, de fecha 30 de Diciembre de 2014, del Juzgado de Policía Local La Reina; Fotocopias de Ordenes de Ingresos Municipales – Multas Juzgado Policía Local de La Reina Nº 2758534, de fecha 25 de Septiembre de 2014 y Nº 2773303, de fecha 11 de Diciembre de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas – Sección Tesorería; el conforme del señor Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio Nº 27, de fecha 7 de Enero de 2013, sobre subrogancias, modificado por los Decretos Alcaldicios Nº 100, de fecha 18 de Enero de 2013, Nº 398, de fecha 18 de Febrero de 2013, Nº 1009, 16 de Mayo de 2013, Nº 1.995, de fecha 8 de Octubre de 2013, Nº 1631, de fecha 31 de Julio de 2014; Nº 2.036, de fecha 17 de Septiembre de 2014; Nº 2.433, de fecha 10 de Noviembre de 2014; Nº 2.521, de fecha 21 de Noviembre de 2014 y Nº 2.576, de fecha 27 de Noviembre de 2014; Decreto Alcaldicio Nº 7, de fecha 6 de Enero de 2015, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :
 =====

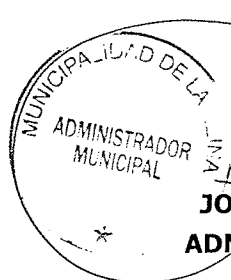
1. DEUVÉLVASE a NUCLEO PAISAJISMO S.A., R.U.T. Nº 96.816.640-9, la suma de \$ 42.304.-, mediante giro de cheque, desde la Cuenta Corriente Nº 36078311, Fondos Ordinarios Municipales, Banco Corpbanca, debido al pago de multa Causa Rol 007045/2014, el cual se produce una duplicidad de pago, según informa el Juzgado de Policía Local en Oficio Nº 6605/2014 del 30/12/2014.

2. Impútese este gasto a la Cuenta Presupuestaria Nº 2601001, denominada "DEVOLUCIONES".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE


 SÓFIA NOGUEIRA MUÑOZ
 SECRETARIO MUNICIPAL
 SUBROGANTE


 JORGE CORDOVA OBREQUE
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

